

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
23800/2023	El Pleno	23/12/2024

DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 23800/2023. MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de Santa Pola, acordó en Pleno de 19 de diciembre de 2024, la aprobación definitiva de la disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local de Santa Pola” e integración de sus trabajadores en la estructura municipal.

Teniendo en cuenta las fechas en las que se ha aprobado la disolución definitiva del Organismo Autónomo y debido a los trámites que hay que realizar siguiendo las directrices que se indican en el informe de la Jefa de Servicios de Recursos Humanos, que obra en el expediente, en cuanto a la aprobación definitiva del catálogo y plantilla municipal una vez incorporado el personal del Organismo Autónomo, se hace necesario, modificar la fecha efectiva de disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local” e Integración de sus trabajadores en la estructura municipal en el Ayuntamiento de Santa Pola.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8320 de 23 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar el punto PRIMERO del Acuerdo Plenario de fecha 19 de diciembre del presente, de aprobación definitiva de la Disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local” e integración de sus trabajadores en la estructura municipal,





en el sentido de donde dice “ con efectos desde el 31 de diciembre de 2024” debe decir “Demorar la disolución del Organismo Autónomo Municipal “Agencia de Desarrollo Local” e integración de sus trabajadores en la estructura municipal, hasta el último día del mes en el que se produzca la aprobación definitiva y publicación de la modificación del catálogo y la plantilla junto con el presupuesto municipal, así como la eficacia del resto de los puntos referidos en dicho Acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

